

su vida y de su descanso, y la tolerancia para con él deja de ser una virtud.

Este desarrollo de la presencia de otros como objetos de deseo, á la vez que siguen siendo cosas reales, es muy fructífera para nuestra acción inteligente. Yo puedo tratar á otro como una cosa para vencerlo como á una persona. O puedo halagarle como á una persona con un fingido afecto, siendo para mí en realidad una cosa, y mi fin, mi deseo real, es extraño á él. En otras palabras, la inteligencia puede manejar su material personal, como lo hace con el mundo exterior, subordinando las cosas al logro de sus deseos, y teniendo la misma sanción que en el primer caso: la sanción del éxito, por despiadado que parezca.

Excepto—y aquí es donde aparece una de las dificultades de la situación—excepto que en este caso el uso de la persona como una mera cosa, como un medio para un fin remoto, esté en conflicto con la idea de que el *alter*, como uno mismo, tiene sus deseos, de donde intrínsecamente nace la simpatía. Esta es una complicación que, efectivamente, aparece en la sociedad, lo mismo que en la conducta del individuo. Por ejemplo, la oposición á la vivisección y en general la oposición al uso de animales vivos para fines humanos, son precisamente una prueba de ello. Aquí, el fin inteligente exige el uso de las cosas vivas como simples cosas, como medios, negándoles el derecho á que se las eleve á la categoría de objetos de deseo ó de valor personal. Pero los impulsos simpáticos van por necesidad á la idea de un *alter*, que sufre. De aquí el conflicto. Naturalmente, no existe un conflicto razonable. La simpatía es un impulso y su sanción la necesidad—aparte de la sanción moral que otros elementos puedan prestarle—mientras que el fin inteligente es una adaptación y, por consiguiente, pide el derecho de prelación. El fin sanciona la vivisección, es decir, la solución satisfactoria del problema biológico propuesto. El que la solución del problema en cada caso particular sea un fin legítimo, es cosa en que intervienen los altos principios morales; pero si la in-

teligencia sanciona la vivisección, es lo suficiente para vencer á una simpatía meramente impulsiva.

La complicación aparece también en el caso de que tengamos que producir dolor á un individuo en su mismo beneficio. Muchas madres conocen lo temible de esta situación, cuando necesitan torturar á sus hijos para un bien posterior, como en el caso de una operación quirúrgica necesaria. En este caso hay, por lo menos, tres ideas del mismo niño en el espíritu de la madre: el niño tal como está, enfermo; el niño simpático, á quien duele la operación; y el niño que se desea, curado. El primero de éstos, el niño tal como es, es en cierto modo una abstracción; pero es lo bastante real para producir la inhibición del acto impulsivo de repeler al cirujano, acto que encontraría su sanción en la simpatía hacia el niño que sufre si no fuese por la intervención de la inteligencia. Porque no existiría el niño que se desea, del cual procede la intervención de la inteligencia.

Bastan estas situaciones para demostrar las dificultades con que puede tropezar la conciencia, aun en el grado relativamente inferior de la evolución, anterior á la aparición del sentimiento moral y social. ¡Cuán débiles aparecen las teorías de los escritores políticos y económicos que tratan el deseo como una especie de cantidad constante que puede multiplicarse por el número de individuos y servir de base á una teoría del valor; ó que puede identificarse con la «demanda», considerándola como correlativa con la «oferta»! Y esta complejidad es nada comparada con la que se produce en la esfera superior á que se eleva la conciencia, cuando la personalidad toma su forma ideal.

#### § 4.—LA SANCIÓN HEDÓNICA SUPERIOR

253. La evolución de la conciencia por el camino que acabamos de trazar, conduce á un refinamiento del sentido del placer y del dolor en el agente. Hemos visto que la coloración hedónica de la experiencia influye mucho en el sentido del yo, produciendo actitudes del yo personal con re-

lación á las cosas individuales. Y esta es la base del «objeto del deseo» en oposición al «objeto real». El objeto real queda como objeto de conocimiento, de ciencia, de observación; el objeto del deseo se convierte en una rica experiencia hedónica, con la cual se identifica inmediatamente el yo.

Pero en la conciencia reflexiva tiene lugar con frecuencia otro movimiento; mejor dicho, tiene lugar siempre con respecto á los diferentes tipos de experiencia que se dan en diferentes espíritus. *El mismo agente descubre* que precisamente existe esa distinción entre las cosas de hecho y las cosas en cuanto objetos del deseo personal. Llega á ver que no es por el objeto *per se* por lo que él se afana, sino por los estados del yo que resultan de la realización de los objetos del deseo. El estado de felicidad que esto supone queda así aislado, en cierto modo, en su espíritu, y se convierte á su vez en *objeto de deseo*. Generaliza la experiencia hedónica propiamente dicha, la pone ante sí como un fin y persigue los objetos reales, y también los que acostumbran á ser objetos de deseo, para obtener este nuevo derivado objeto de deseo,—el placer. En esta forma de reflexión encontramos, pues, realizado por primera vez, un hedonismo puro de la conciencia subjetiva. Es una superfetación en la esfera del deseo, correspondiente á la sanción hedónica inferior, de que ya hemos hablado, en la esfera del impulso. El niño obra primero impulsivamente moviéndose hacia los objetos como cosas, después se mueve impulsivamente hacia ellos como objetos dolorosos, y hasta como dolores (y placeres) puros, pero todavía impulsivamente. Así, en la esfera del deseo, la primera acción del deseo reflexivo se mueve hacia el objeto del deseo, que ocupa el lugar de la simple cosa real. El objeto del deseo se constituye por la adición á la experiencia de todos esos estados altamente coloreados de placer y de dolor, que producen las actitudes del yo. Después, por último, el concepto del placer viene á ser el objeto mismo que se persigue, y el agente es, al obrar así, un refinado hedonista reflexivo. Para esa persona existirá realmente un «cálculo hedónico».

Esta es, pues, la final y tan nombrada sanción hedónica, la persecución del placer por el placer. Representa el egoísmo más refinado, en el sentido de individualismo (1). Señala la culminación de la evolución intelectual en cuanto proporciona un tipo de sanción para la conducta. Más adelante veremos las condiciones necesarias para que aparezca en la vida social.

#### § 5.—LA SANCIÓN DE LO JUSTO

254. En nuestro anterior y más psicológico examen de la evolución del sentido de la personalidad, vimos que la formación de un yo general ó ideal es gradual, y se produce por la continuación del proceso de acomodación imitativa, que es el mecanismo de todo progreso mental. Por asimilación es como procede el desarrollo; y cuando la conciencia es capaz, bajo la dirección de las personas que ilustran y dan fuerza á la ley, de asimilar sus dos conceptos parciales del yo—el egoísta y el generoso—á un nuevo concepto ideal que le sirva de ley, entra en la esfera de los deberes y los derechos. Siguiendo este progreso en el niño, para resolver la cuestión de la conducta en este grado más elevado de la evolución personal, nos encontramos ante una serie de condiciones de gran complejidad y dificultad. El interés del asunto, sin embargo, culmina aquí, como también su importancia práctica en materia social; por lo cual debemos intentar obtener algún rayo de luz en este asunto, especialmente, para iluminar los principios que hemos creído deber aceptar en las condiciones más sencillas antes exploradas.

La sanción subjetiva de lo justo que impulsa al agente á reconocer y cumplir el deber es, precisamente, el sentimiento llamado «de obligación», del cual hemos tratado de dar alguna idea, desde el punto de vista genético, en páginas

(1) Pero no necesariamente como antisocial ó inaltruista en sus modos de expresión; porque los placeres de la sociedad ó de la benevolencia pueden buscarse como placeres puros. Conf. también la Sección 260.

anteriores. En teoría se le ha llamado «imperativo categórico»; en lenguaje popular se le llama «conciencia». No entra en nuestros planes continuar la especulación relativa á este sentimiento, sino simplemente saber cómo la presencia de esta sanción en el espíritu del individuo modifica las razones para la acción, y consiguientemente, las mismas acciones, que vimos realizaba en las épocas anteriores. El impulso conduce á la acción por «necesidad»; la inteligencia lleva á acciones diferentes buscando «el éxito»; las dos quedan, modificando las últimas, las exigencias y la autoridad de las primeras. Ahora bien; ¿qué nuevas complicaciones nacen en la producción de unas y otras, cuando la *obligación* produce sus frutos y el hombre se siente impulsado á obrar «rectamente»?

255. La primera cosa que se ha de observar, con respecto á esta sanción, es su semejanza, en el espíritu del mismo sujeto, con la sanción del impulso. Se produce sin que el agente haga ninguna construcción adecuada ni detallada de su contenido. No puede explicar las razones que tiene para decidirse por la conducta recta: no tiene tales razones. No puede pintarse á sí mismo ni comunicar á los demás, un plan general de vida, que tenga en cuenta todos los detalles de la acción, según se presentan circunstancias nuevas; solo tiene en cada momento un trozo de sanción, un trozo apropiado á las circunstancias en que tiene que obrar inmediatamente. En esto la acción moral es impulsiva. Representa el hábito haciendo frente á la ley. Y es impulsiva también con respecto á la forma de cuasi-necesidad con que sus mandatos llegan al agente. En este caso, ciertamente, hay una nueva forma de necesidad, que no interviene en la conducta por la presión inmediata de las condiciones nerviosas. Pero su imperativo es categórico, y ejecuta sus órdenes en forma de penas tan reales, si no son las mismas, como las que infligen los impulsos inferiores. Por este carácter cuasi-impulsivo está en relación la sanción obligatoria con las demás.

256. La sanción de lo justo tiende á predominar sobre las demás sanciones, generalmente porque representa una forma

más compleja de síntesis mental. La generalización del concepto del yo no puede producirse sin la subsunción de los yo sanos y normales, pero parciales. No podemos tener un concepto ideal del yo sin usar los conceptos parciales que contribuyen, en casos particulares, al material para el ideal. El yo impulsivo, con su egoísmo y su simpatía caprichosa, debe estar presente, y lo mismo el yo artificioso, intelectual. Y cada uno debe buscar su propia sanción; pues sólo por las exigencias relativas de estos conceptos y la adecuación de sus correspondientes actos apropiados, es como pueden producirse el concepto legal, regular y moral y su acción adecuada. Si es cierto que el concepto ideal exigido para la aparición del sentimiento ético sobreviene con la generalización de los conceptos parciales é inferiores, las formas de acción resultantes que ahora obtienen sanción deben ser, en cierto modo, una reducción de las primeras formas á un tipo nuevo único. Esto nos lleva á aceptar dos conclusiones: primera, que la conducta sancionada por el sentimiento de la obligación existe normal y naturalmente al lado de otras formas de acción en la misma persona; y segunda, que sólo por la vitalidad del impulso y de la inteligencia, y por su influjo normal en la conducta, puede realizarse esta nueva unión y superior adaptación.

257. La plena normalidad del sentimiento ética y la sanción que le da valor, merecen una atención especial, en contra de la tendencia de ciertos escritores á considerarlos como en cierto modo ajenos á la humanidad y como solo mantenidos en actividad por medios divinos, por la creencia en castigos y premios sobrenaturales, etc. En contra de esta concepción vemos que la sanción del deber nace del juego natural de los impulsos y de las operaciones intelectuales unas con otras, así como también vimos que las formas superiores del sentimiento religioso brotan naturalmente del sentimiento ético. La evolución de la intelectualidad, considerada como una expansión de la extensión, y la cualidad del juicio personal, lleva consigo normalmente el desarrollo

de la delicadeza del sentimiento y de la rectitud en la actitud moral. La potencia intelectual crece primariamente en el sentido del valor personal y del valor del carácter basado en una más amplia experiencia social. Este desarrollo supone el mantenimiento de la sanción de los deseos é impulsos generosos, tanto como la de los deseos é impulsos egoístas. De este modo el producto—la superior y más adecuada inteligencia y organización del material de la vida individual y social,—lleva, en su misma existencia, la sanción del deber. La sanción nace precisa y únicamente de este modo; su adecuación y plenitud de influjo son funciones de la adecuación y comprensibilidad de la síntesis por su lado intelectual.

De aquí que no se pueda sostener un dualismo del concepto y la acción en esta superior esfera. Es tan inexacto como lo sería un dualismo correspondiente en la esfera de la inteligencia y el deseo, á saber, un dualismo que sostuviera que la representación de un objeto es normal y natural, pero que la tendencia al deseo y á la lucha por ese objeto es cosa de origen extraño. La única oposición posible entre la inteligencia y el sentido del deber, es la que nace, en casos particulares, cuando el proceso intelectual representa la síntesis inferior de los valores individuales y sociales cuya sanción es el éxito ó el placer. Entonces la oposición es bastante ruda. La asimilación del acto que la inteligencia en este grado inferior exige, con el concepto individual ideal del cual depende el sentido de lo justo, tropieza con dificultades y obstáculos. Fué, pues, una verdadera intuición la de los moralistas griegos la de hacer de la conciencia (*insight*) moral (conciencia = razón) el conocimiento perfecto, en oposición á la *opinión*, y percepción, é ilusión de los procesos cognoscitivos inferiores. La razón práctica no deja de ser razón. Pero los griegos participaron de la opinión que ahora criticamos sobre el origen de esta intuición, puesto que encuentran necesario explicarla por un principio de iluminación que no podría producirse por la evolución del proceso natural de la experiencia. Un dualismo entre la razón y el sentido ú opi-

nión señala todo el pensamiento de los griegos, lo mismo que hoy es corriente el dualismo del pensamiento y el sentimiento.

En oposición á ambos dualismos, debemos defender un proceso evolutivo con dos aspectos: un aspecto *constructivo* y un aspecto *activo*. El aspecto constructivo evoluciona desde el sentido al concepto; y con él, representando su producto constante, el aspecto activo sufre una evolución desde el impulso á la conducta, desde la necesidad al deber.

258. El otro punto mencionado antes sugiere también ciertas reflexiones. Pone la cuestión del contenido y el juego de las funciones en la sana conciencia ética. Las determinaciones ya hechas nos muestran que el impulso y la inteligencia deben entrar en ella, y que el desarrollo normal del sentido moral depende del desarrollo de aquéllas. Pero es evidente que cabe mayor definición de los influjos que dan más suaves coloraciones á las fases de la vida del deber—fases cuyas variaciones producen los diversos desequilibrios y las tendencias patológicas en la vida moral.

La primera gran distinción que se ofrece siguiendo nuestra investigación, es la que ya hemos encontrado entre las cosas consideradas meramente como objetos, *las cosas como hechos* y las cosas consideradas como más ó menos implícitas en el concepto progresivo del yo, *las cosas como objeto del deseo*. Vimos que hasta en la vida de la inteligencia existe esta distinción general. El mundo de las cosas, en oposición al mundo del deseo, constituye una serie de términos constantes, que se pueden manejar prudentemente, que permanecen impasibles en ciertas relaciones, que son susceptibles de una descripción más ó menos acabada con fines individuales ó sociales, y que tienen una relativa neutralidad para con nosotros con respecto á nuestras vidas y actitudes activas. Solo en cuanto estas cosas, por otra parte, mantienen ciertas relaciones con las personas y los usos personales—con la sociedad, de una manera ú otra, en una palabra—solo entonces llegan á constituir elementos ó detalles del mundo de los valores.

El mero juicio de existencia que es una actitud mental de la más amplia generalidad y de la mayor importancia en el progreso de nuestra evolución—puesto que es la presuposición de todo él—descansa en ciertos juicios graduados del valor, que son las unidades de medida del deseo.

De aquí se sigue que puede haber dos cursos muy distintos en la evolución de la vida intelectual, según que el material con que principalmente trata pertenece á uno ú otro de estos campos:—el mundo de los hechos ó el mundo del deseo. La evolución de la vida de una persona puede estar caracterizada por la persecución predominante de los *hechos, verdades*. La persecución, naturalmente, está motivada por el deseo; pero no por las cosas como objetos del deseo, ó como elementos en el mundo social del mismo. Esta especie de intelectualidad la hemos encontrado ya en la tendencia científica que desprecia la utilidad y solo busca la verdad. El concepto del yo es ignorado; el ideal del conocimiento está libre del prejuicio del interés personal. La única razón para mencionar esto aquí, es que en esa evolución intelectual encontramos la ausencia de valores en la misma medida en que falta todo deseo humano y social. El valor sólo se produce por la introducción del concepto personal, y la medida de éste es la de la posible asimilación del nuevo conocimiento que la cosa aporta á las actitudes del deseo. Cuando esto sucede, pasamos al polo opuesto de la operación intelectual, y en él encontramos ciertos caracteres nuevos que llevan consigo la sanción ética.

259. La vida ética es una vida predominantemente de valores. Sus objetos son objetos de deseo en el nivel más elevado, en los cuales el concepto del yo es general ó ideal. En cuanto á la línea que separa los conceptos del yo generales y los que no lo son generalmente—en la conciencia más desarrollada—es imposible señalarla. Después que ha aparecido el sentimiento moral en la conciencia por la asimilación de los conceptos particulares del yo, se inicia un hábito á partir de esta asimilación general; y tuercé el curso normal de la

evolución para aislar los conceptos del *ego* y del *alter* y para tratar de adaptar los actos de la vida principalmente á uno de los dos con exclusión del otro. *La vida total del deseo toma normalmente un carácter ético* «¿Qué debo hacer?», es la manera como espontáneamente responde el espíritu á las exigencias del impulso y á las sollicitaciones del éxito.

Esto nos lleva á la admisión de un valor social en todos los actos de la vida, excepto en aquellos cuya ejecución es tan usual ó tan trivial que los consideramos indiferentes. Pero debe advertirse que la indiferencia real no puede predicarse de ningún acto que tenga un motivo personal. Todos los actos que lo tienen son morales y sociales, ya sean egoístas, altruistas ó aparentemente neutrales, simplemente porque una vez que la conciencia ha entrado en el camino de referir los conceptos personales parciales al concepto ideal, absolutamente todos los actos que son personales tienen un valor tácito ó manifiesto, comparado con el acto tomado desde un punto de vista ideal.

El resultado, pues, es éste: que toda acción interesada es moral, y sobre ella recae la sanción moral, una vez que la persona ha entrado en la época moral de la evolución. La sanción intelectual del éxito y la sanción impulsiva de la necesidad, ó se someten á las superiores exigencias del deber, ó lo violan. Pero en uno como en otro caso, las exigencias son un hecho y la conciencia cambia con motivo de su presencia. La sanción moral tiene un influjo directo inhibitor sobre la acción de las sanciones inferiores, puesto que ninguna de ellas debe considerarse como sanción final del acto que procede del crisol de la deliberación ética. Esta es la esfera del sentimiento de la obligación ó del deber, y éste puede ratificar cualquiera ó ninguna de las direcciones reales de la conducta que las primitivas sanciones habrían provocado.

260. Esto nos hace ver que hasta el conflicto relativo entre lo intelectual y lo moral, que parecía producirse con motivo de la sanción hedónica (sección 253), raras veces es real. La obediencia á los dictados del interés personal parecería

representar una forma de conducta racional, en completa oposición á las formas prescritas por la sanción moral. La sanción del éxito puede desarrollarse enormemente en un individuo y en una sociedad, sin un desarrollo correlativo de la sanción moral. Este refinamiento del individualismo puede parecer en cierto modo anormal. Semejante desarrollo intelectual, en cuanto es egoístamente interesado, debe suponer normalmente la violación consciente de los derechos de otras personas, y, por consiguiente, debe despertar algún sentimiento moral cuando ese individuo ha llegado á ser moral. El intelectualismo puro puede nacer, como hemos visto, antes de que las condiciones sean tales que hayan permitido la evolución ética; pero después, la misma violación de las exigencias morales—la antítesis que estamos discutiendo—es, en la conciencia individual, un sentimiento vivo de la sanción moral. La sanción entonces es negativa, como el remordimiento, el desmerecimiento por el ultraje inferido al imperativo; pero es moral. El mismo descontento que acompaña al éxito, es la demostración de que el éxito no es ya la única sanción que la conciencia ha llegado á reconocer.

261. La relación de esta sanción con las otras inferiores, junto con las variaciones que estas relaciones pueden presentar, sugiere interesantes problemas para el patólogo moralista y para el criminólogo. Esta última ciencia, la criminología, se ocupa con las aplicaciones sociales y el influjo social de la sanción moral, á lo cual llegaremos más adelante; pero hay ciertas perturbaciones de la vida moral privada del individuo que pueden alterar el fundamento de su conducta pública, y convendrá que las señalemos muy brevemente.

La patología de la vida moral parece ser como la patología mental en general,—aparte de los defectos hereditarios en la misma dirección—simplemente una falta de organización normal ó de sistematización de la experiencia. Las obras de los patólogos contemporáneos encuentran en el desequilibrio de la síntesis ú organización mental una causa de de-

generación, y los psicólogos encuentran en el éxito relativo del espíritu particular ó de la función mental particular, al efectuar *la unidad de la atención y del pensamiento*, la medida del equilibrio y de la probidad moral (1). La obra de los patólogos franceses iniciada por Charcot (2), ha demostrado que las alteraciones de la personalidad, de la voluntad, del sentido moral, etc., se deben á la disgregación del material adquirido en centros y síntesis aislados; á la falta de capacidad para mantener unidos por medio de la atención todos los materiales de la experiencia y de la memoria, y, por consiguiente, para ordenar la vida sobre la base del conjunto.

La clase de enfermedad mental, en cada caso, depende de la esfera ó clase de las percepciones en que la disgregación tiene lugar. En la esfera moral la enfermedad se manifiesta cuando la síntesis de los materiales sociales é individuales necesarios para la forma de organización llamada yo personal, no se realiza normalmente. Las enfermedades de la vida moral son, esencialmente, enfermedades de la conciencia del yo. Y todas estas últimas enfermedades son enfermedades morales, en cuanto perturban el sentido de los valores morales y sociales alterando el concepto ideal del yo, ó la subordinación normal de los conceptos parciales del yo á ese concepto ideal. Todas estas perturbaciones se refieren directamente á la sociedad, por la perturbación del equilibrio entre el sentido del *alter* en su relación con el *ego*, y la falta de adaptación en sus relaciones comunes dentro de la sociedad.

En la práctica muchos casos interesantes muestran la realidad de esta clase de perturbación y el extrago que produce el equilibrio de las sanciones de la vida moral. El individuo

(1) He reunido las demostraciones relativas á esta posición general en mi *Mental Development*, cap. XIII, fundándome, en gran parte, en las investigaciones de M. Pierre Janet (*Automatisme Psychologique*), desde el punto de vista patológico.

(2) Charcot. *Leçons sur les maladies mentales*; conf. Binet, *Alteraciones de la personalidad*.

puede enaltecerse en su concepto de su yo individual, con un rebajamiento correlativo del *alter* y violación de las reglas sociales y morales. O se hace melancólico por el rebajamiento del yo y por un sentimiento correlativamente exagerado de la importancia, del poder, de la persecución, etc., de los demás. En estos casos la inteligencia propende á afinar sus estratagemas y subterfugios á expensas del sentido moral. Hay siempre una tendencia consiguiente á la pérdida general de los lazos de la inhibición y de la síntesis superior á retroceder á la vida de la astucia y del impulso. De aquí resulta muchas veces un sér dominado por la impulsividad y la sugestión. Su idea fija declara al resto de su vida mental una guerra despiadada; ó bien la carencia hasta de una idea tras de la cual hacerse fuerte, le lleva á un estado general de embrutecimiento propio de la vida animal. Todo género de condiciones patológicas nace entonces, y el concepto general de lo *antisocial* entra á jugar una parte importante y á poner los problemas sociales que proceden de la locura criminal (1).

(1) Lo mismo ocurre con el caso de que se habló en la sección 201, en que se perturba el equilibrio relativo entre los elementos privado y público del yo ideal.

## CAPÍTULO X

### Sus sanciones sociales: La oposición social.

262. Las sanciones sociales son las razones de conducta que el individuo recibe del medio social. Son los influjos que se han hecho, en cierto modo, representativos en la vida social, y que constituyen los elementos más importantes en la atmósfera moral del grupo en que el individuo particular vive. Se recordará que ya hemos tratado de un concepto semejante á éste al tratar de la llamada «herencia social» (1), salvo que la herencia social se refiere al efecto de estos influjos en el individuo, en cuanto afecta su propio desarrollo normal personal; es decir, que la herencia social se refiere á lo que el individuo debe á los influjos sociales y á la manera como los recibe. No trata, en modo alguno, de definir las formas específicas, que toma como influjos motores en el espíritu del individuo. Por consiguiente, responder á la cuestión de la sanción social, es continuar la teoría de la herencia social.

También tratamos ya de otro asunto que tiene estrecha conexión con el presente: el de los «auxiliares sociales de la invención» (2). Vimos que estos auxiliares son ciertos instrumentos de uso social que el niño adquiere y que sirven como ayudas indispensables para su evolución dentro de la herencia social. Las conclusiones, así como los métodos de análisis de aquella sección, pueden tomarse como indicadores de los

(1) Cap. II, § 1.  
2) Cap. IV.